



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO



DRCH-RI-220-2023
Formulario CM 4076
EXP- 256-2023

PARTIDO POLITICO: VICTORIA

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango,
veinticinco de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora **MILDRED LUIZELLA TAN MANRRIQUE**, Representante Legal del Partido Político **VICTORIA**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **NENTÓN**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4076**, fue presentada ante esta *Delegación Departamental* en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, según consta en el Acta Número 5-2023 celebrada con fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que la candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4076**, consigna la postulación de la señora Glendy Yasmini Gómez López Candidata al Cargo de Concejal Titular Dos, quien presenta en la Declaración Jurada, inconsistencia en la consignación del nombre, así mismo, los señores Andrés Tomás Andrés candidato al Cargo de Síndico Suplente Uno, Juan Santiago Lorenzo candidato al Cargo de Concejal Titular Cinco, Juan Miguel Pedro Gonzales Pedro, candidato al Cargo de Concejal Titular Seis, Sebastian Domingo Domingo candidato al Cargo de Concejal Suplente Uno, fueron postulados en sus respectivos cargos, tanto en el formulario de inscripción CM 4076, como en el Acta de Sesión del Comité Ejecutivo Nacional número 5-2023, de fecha seis de marzo 2,023; posteriormente fueron declarados vacantes al no completar la documentación requerida; y el cargo de Concejal Suplente Tres, se declaró vacante en el formulario de inscripción y el acta anteriormente relacionados, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-116-2023 de fecha 25/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político VICTORIA, que hizo entrega del nuevo documento correspondiente a la declaración jurada, subsanando dicha inconsistencia, según consta en los folios 4, 5, 7, 26, 51, 52, 59 y 86 del expediente de mérito.-----

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de NENTÓN**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4076**, señores: **Alcalde: Gaspar Bartolomé Mateo; Síndico Titular Uno: Juan Juan Mateo; Síndico Titular Dos: Juan Gonzales Pedro; Síndico Suplente Uno: VACANTE; Concejal Titular Uno: Nicolás Martín Pascual; Concejal Titular Dos: Glendy Yasmini Gómez López; Concejal Titular Tres: José Manuel Bartolomé Martín; Concejal Titular Cuatro: Pedro Felipe Francisco Francisco; Concejal Titular Cinco: VACANTE; Concejal Titular Seis: VACANTE; ; Concejal Titular Siete: Moises Juan Pablo; Concejal Suplente Uno: VACANTE; Concejal Suplente Dos: Juan López Juan; Concejal Suplente Tres: VACANTE.**-----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley. ---
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el uno de abril de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas con cuarenta y tres minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **MILDRED LUIZELLA TAN MANRRIQUE, Representante Legal del Partido Político VICTORIA**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-220-2023** de fecha **veinticinco de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 256-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 4076** de la Corporación Municipal del municipio de **NENTÓN**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

PABLO VENANCIO RIVAS GARCIA, DPI 2488 86959 1301

Quien de enterado: si firmó: _____

DOY FE: f. _____

 Lorena Marisol Rivas
 Delegada Departamental
 Tribunal Supremo Electoral


No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
 () Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan